

RESOLUCIÓN PG N° 082-2023

Paraná, 30 de junio de 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Protocolo denominado **"INSTRUCTIVO OPERATIVO PARA MUESTREO DE SUSTANCIAS"**, en el marco de la aplicación de la Ley Provincial N° 10.566 sobre comercialización de drogas en menor escala, elaborado por el personal de la División Química Forense y Toxicología de la P.E.R..-

El mencionado protocolo tiene como fin la unificación y optimización del tratamiento pericial de aquellos elementos que deban ser sometidos a análisis en el nuevo sistema tecnológico recientemente adquirido por la Policía de Entre Ríos, lo que redundará en amplios beneficios en aras de garantizar la segura custodia y preservación de componentes a evaluar en el marco del proceso penal.-

Los extremos reseñados hacen al objetivo central del proceso penal en cuanto construcción discursiva de la verdad judicial, con respeto al debido proceso y con la mayor optimalidad en la persecución del valor justicia.-

Por ello y en virtud de las facultades que me confieren la Constitución Provincial como la Ley 10407;

RESUELVO:

1º) APROBAR el Instructivo operativo para muestreo de sustancias incautadas en marco de la aplicación de la Ley provincial Nº 10.566 sobre comercialización de drogas en menor escala, elaborado por el personal de la División Química Forense y Toxicología de la P.E.R.-

2º) COMUNICAR al Jefe de Policía de Entre Ríos, Crio. Gral. Gustavo Horacio MASLEIN.

3º) NOTIFICAR a los integrantes del Ministerio Público Fiscal de la Provincia y archivar.



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS